

NORMAS DE INSCRIPCIÓN PARA ACTIVIDADES Año 2020

Del día **25 de noviembre al 15 de diciembre de 2019** está abierto el periodo de inscripción para los talleres que se van a desarrollar en las Bibliotecas Públicas Municipales durante el año 2020.

La inscripción se podrá realizar bien presencialmente, durante el horario habitual de las bibliotecas, (se presentará una inscripción por persona en la biblioteca en la que quiere realizar el taller), o a través del formulario existente en el [Portal de Bibliotecas de Madrid](#).

El **número máximo de talleres en los que se podrán inscribir cada persona es de 3**, que deberán reflejar el orden de preferencia de los mismos

La lista de personas seleccionadas para cada taller se establecerá por orden alfabético del primer apellido (según DNI o Pasaporte) iniciándose la selección **a partir de la letra resultante del sorteo** que tendrá lugar el **19 de diciembre**. Se realizará un sorteo para cada taller.

Sólo se **podrá asistir a uno de los talleres de igual denominación** que organice la Red de Bibliotecas Públicas Municipales. Si alguna persona estuviese apuntada en varias bibliotecas y saliese seleccionada más de una vez, serán las propias bibliotecas las encargadas de decidir en cual se queda, teniendo en cuenta todas las solicitudes.

Las Bibliotecas se pondrán en contacto con las personas admitidas en cada taller. Aquellas que no han sido seleccionadas pasarán a formar parte de una lista de espera. En caso de producirse alguna baja, se llamará a las personas de la lista de espera.

Cuando esté completo el taller, con el número de personas indicadas en cada uno, no se admitirán oyentes.

Una vez comenzado el taller en una Biblioteca determinada, no se admiten traslados a otras bibliotecas para continuar allí.

Los requisitos para la asistencia a los talleres son:

- **Estar en posesión del Carné de Bibliotecas Públicas de Madrid**
- **La asistencia regular a las sesiones. En el caso de que se produzcan dos faltas sin causa justificada se perderá la plaza.**
- **El respeto de las normas generales de las bibliotecas, contempladas en la Carta de Servicios.**
- **El respeto de las normas de préstamo de libros, no se podrán inscribir personas sancionadas.**
- **En el caso de los talleres para público infantil: respeto a las edades establecidas, y buen comportamiento durante el desarrollo de las actividades**

La fecha de inicio de los diferentes talleres se anunciará en [Portal de Bibliotecas de Madrid](#), y en el tablón de anuncios de cada biblioteca.

No se expedirán justificantes de los talleres realizados.

La participación en los talleres implica la total aceptación de las normas establecidas. Cualquier imprevisto no contemplado en estas normas, será interpretado y resuelto por el personal de la biblioteca.